

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA
ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA**

El Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Popular China, con miras a desarrollar aún más las relaciones amistosas y profundizar la cooperación económica y técnica entre los dos países, han llegado al siguiente acuerdo:

Artículo I

Atendiendo a las necesidades del Gobierno de la República del Perú, el Gobierno de la República Popular China conviene en proporcionar al Gobierno de la República del Perú una donación de cuarenta millones (40'000,000.00) de yuanes de Renminbi.

Artículo II

La donación arriba mencionada será destinada a financiar proyectos que se acuerden por los dos Gobiernos. Los detalles específicos serán determinados por ambas Partes a través de acuerdos suscritos en posterior oportunidad.

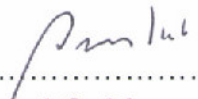
Artículo III

Los Procedimientos Técnicos Bancarios para la ejecución del presente Convenio serán acordados y firmados posteriormente por el Banco de la Nación del Perú y el Banco de Desarrollo de China.

Artículo IV

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de la última nota mediante la cual las Partes se notifiquen mutuamente, por vía diplomática, el haber cumplido con sus procedimientos internos para tal efecto. Éste mantendrá su vigencia hasta la fecha en que ambas Partes hayan cumplido con todas las obligaciones establecidas en el mismo.

Suscrito en la ciudad de Sanya el día 6 de abril del año 2013, en dos ejemplares originales, uno para cada Parte y cada uno de los cuales está escrito en idiomas español y chino, siendo ambos textos igualmente válidos.


.....
**Por el Gobierno de
la República del Perú**


.....
**Por el Gobierno de
la República Popular China**

秘鲁共和国政府和中华人民共和国政府
经济技术合作协定

秘鲁共和国政府和中华人民共和国政府，为进一步发展两国间友好关系、深化经济技术合作，达成协议如下：

第一条

根据秘鲁共和国政府的需要，中华人民共和国政府同意向秘鲁共和国政府提供4000万元人民币无偿援助。

第二条

上述无偿援助用于实施两国政府商定的项目。具体事宜，双方另签协议加以规定。

第三条

有关实施本协定的账务处理细则，由秘鲁国民银行和中国国家开发银行另行签订。

第四条

本协定自缔约双方通过外交途径相互通知完成各自内部程序，并于最后一方照会发出之日起生效。有效期至两国政府履行完毕本协定规定的一切义务之日止。

本协定于二〇一三年四月六日在三亚签订，一式两份，双方各执一份，每份均用西班牙文和中文写成，两种文本同等作准。

秘鲁共和国政府
代表

中华人民共和国政府
代表

